

GACETA OFICIAL

DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Año MMXXV

XXVI MARZO

Ordinaria

0002-03-2025

SUMARIO

ALCALDIA DEL MUNICIPIO
RESOLUCIÓN N° ABML-DA-26032025-0002
BONO ESPECIAL POR DIRECCIONES
OPERATIVAS.

RESOLUCIÓN N° ABML-DA-26032025-0002

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO LIBERTADOR
ESTADO CARABOBO
DESPACHO DEL ALCALDE

Yo, **OSCAR SANTIAGO ORSINI PELGRÓN**, venezolano mayor de edad, titular de cédula de identidad **Nro. V-17191989**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio Libertador del Estado Carabobo, según Acta de designación publicada en Gaceta Oficial Municipal Extraordinaria Nro. 0035/2021 en fecha 24 de Noviembre de 2021, actuando en este acto como Primera Autoridad Civil del Municipio, tal y como se encuentra establecido en el artículo número 174 de nuestra Constitución Nacional, en concordancia con las competencias, principios y atribuciones legales conferidas en los artículos 52, 54 numeral 5°, 75, 84, 88 numerales 1°, 2°, 3° y 7° de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, concatenado con lo estatuido en los artículos 1 numerales 1° y 2°; 4 y 5 numeral 4° de la Ley del Estatuto de la Función Pública vigente, dicta el presente Acto Administrativo:

RESOLUCIÓN
N° ABML-DA-26032025-0002

CONSIDERANDO

Que es atribución del Alcalde como máxima autoridad civil y política del Municipio dirigir y administrar el Gobierno Municipal procurando en todo momento el cumplimiento de la mayor eficacia y eficiencia tanto en la ejecución, como en el diseño de los lineamientos y mecanismos que permitan a los habitantes de esta jurisdicción la satisfacción de sus necesidades básicas y económicas.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece en su artículo primero el mandato de garantizar y desarrollar Principios Constitucionales relativos al Poder Público Municipal, fortaleciendo su autonomía, organización y funcionamiento, bajo figuras de control que permitan el efectivo ejercicio de la actividad administrativa, conforme a valores como lo son la corresponsabilidad social, planificación eficaz y descentralización, lo cual permitirá mayor eficiencia en las actividades propias ejercidas por la Administración Pública Municipal.

CONSIDERANDO

Que la actividad de la Administración Pública Municipal debe desarrollarse con base en los principios de economía, celeridad, simplicidad administrativa, eficacia, objetividad, imparcialidad, honestidad, transparencia, buena fe y confianza.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al Alcalde ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal dentro de la entidad que gobierna y en tal carácter ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar a todos los funcionarios de la Administración Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que existe disponibilidad presupuestaria y financiera para otorgar **BONOS** al personal y empleados de la Alcaldía.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar **BONO ESPECIAL POR DIRECCIONES OPERATIVAS GESTION COMUNICACIONAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECCION DE ASUNTOS HIDRICOS**, a los siguientes funcionarios:

	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	MONTO BS
1	ANGEL ESTRADA	25.776.004	Sub-Director	Bs. F 11.730,00

GACETA OFICIAL

DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Año MMXXV

XXVI MARZO

Ordinaria

0002-03-2025

3	OSNELLY PIRELA	25.939.771	Asistente Administrativo Asuntos Hidricos	Bs. F 1.380,00
4	Yelitza Corro	14.819.892	Encargado de Publicidad	Bs. F 2.760,00
5	Miguel Rivero	12.316.022	Analista de Control y Seguimiento	Bs. F 4.140,00
6	ALBENY NUÑEZ	18.980.213	Periodista de Dirección	Bs. F 3.450,00
7	JOSE GOMEZ	24.302.164	Fotografo	Bs. F 4.830,00
8	JOSE GUZMAN	17.927.500	Periodista	Bs. F 4.830,00
9	THALIA PUENTES	27.084.061	Diseñador Grafico	Bs. F 8.280,00
10	MAURIAL SABARIEGO	29.594.632	Analista administartivo	Bs. F 4.140,00
11	VICTOR ROMERO	19.743.707	Diseñador Grafico	Bs. F 6.210,00
12	ADRIAN MARTINEZ	31.827.880	Comunity Manager	Bs. F 2.760,00
13	JULIO LOPEZ	22.407.667	Jefe de Prensa	Bs. F 6.900,00
14	JOSEPH ARAUJO	26.160.945	Directora Gestion Comunicacional	Bs. F 13.800,00
15	LUIS DIAZ	10.231.475	Electricista	Bs. F 4.830,00
16	AXEL HERNANDEZ	25.550.987	Ayudante Asuntos Hidricos	Bs. F 1.725,00
17	ROSA AZUAJE	24.141.843	Auxiliar Administrativo	Bs. F 1.380,00
18	MARIA PEREZ	14.186.096	Asistente Administrativo	Bs. F 1.380,00
19	RICARDO FREITEZ	20.445.871	Obrero Asuntos Hidricos	Bs. F 1.725,00
20	VICTOR PINEDA	18.763.300	Obrero Asuntos Hidricos	Bs. F 1.725,00
21	ELIZABETH RINCON	3.595.888	Asistente Administrativo	Bs. F 3.450,00
22	MILAGROS COVA	21.479.568	Asistente Administrativo	Bs. F 3.450,00

23	JOSUE RIVERO	30.452.745	Auxiliar de Redes	Bs. F 4.830,00
24	JOSE VARGAS	21.152.064	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 2.760,00
25	RUBEN GUERRERO	11.238.319	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 2.415,00
26	DIEGO RAFAEL ORTEGA	13.666.028	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 2.415,00
27	JAIRO QUINTERO	7.898.490	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 2.415,00
28	RAMON DIAZ	3.572.436	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 3.105,00
29	CARLOS PINTO	4.848.780	Tecnico en Asuntos Hidricos	Bs. F 3.450,00
30	JOSE MARIN	9.444.109	Ayudante de Servicios Publicos	Bs. F 3.105,00
31	FELIPE AGUILAR	11.652.949	Ayudante de Servicios Publicos	Bs. F 3.105,00
32	SAIDA URBANO	8.844.664	Supervisora de Servicios Publicos	Bs. F 6.210,00
33	LUZ MEDINA	3.236.773	Ingeniero Inspector de Obras	Bs. F 4.830,00
34	NOERDY TOVAR	18.764.529	Asistente Administrativo	Bs. F 3.450,00
35	ALEX RIOS	7.149.943	Director de Servicios y Obras Publicas	Bs. F 13.800,00
36	MANUEL SERRANO	7.336.494	Supervisor de Servicios y Obras Publicas	Bs. F 3.450,00
37	OMAIRA RODRIGUEZ	8.519.223	Inspector de Obras	Bs. F 4.140,00
38	OLGA MARTIN	19.130.226	Analista de Servicios de Cementerios	Bs. F 1.725,00
39	REMIGIO ARANGUREN	7.563.127	Sepulturero	Bs. F 1.380,00

GACETA OFICIAL

DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Año MMXXV

XXVI MARZO

Ordinaria

0002-03-2025

40	CESAR MARQUEZ	13.045.656	Supervisor	Bs. F 6.210,00
41	SANDRA RODRIGUEZ	12.101.191	Supervisor Cementerio Tocuyito	Bs. F 1.380,00
42	DELIA RODRIGUEZ	28.552.150	Ayudante de Cementerio Tocuyito	Bs. F 1.725,00
43	IRENE AMARO	7.056.103	Ayudante de Cementerio Independencia	Bs. F 1.380,00
44	MILDRED GARCIA	14.713.241	Asistente Administrativo	Bs. F 3.450,00
45	ORLANDO ESCORCHE	8.795.993	Medios Audiovisuales	Bs. F 6.210,00
46	ELOY OCANTO	5.785.167	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 1.725,00
47	IVONNE ALVARADO	11.816.419	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 4.140,00
48	JOSE VILLAN	17.370.716	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 3.450,00
49	LUIS OCHOA	26.547.196	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 1.380,00
50	GABRIELA SALVATIERRA	20.485.162	Jefe de Designacion de Responsabilidades Administrativas	Bs. F 9.660,00
51	YUSMELY CARMONA	17.679.282	Analista de Auditoria	Bs. F 2.760,00

52	YULETZI LEON	14.024.122	Auditor II	Bs. F 4.140,00
53	DIOGENIS GRATEROL	10.228.100	Auditor I	Bs. F 4.140,00
54	MARCO MARCANO	14.971.421	Director de Auditoria	Bs. F 13.800,00
55	TIMO BRITO	26.547.196	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 1.380,00
56	JOSE VILLEGAS	3.236.773	Ayudante de Servicios Basicos	Bs. F 2.415,00

SEGUNDO: la presente resolución surtirá sus efectos legales solo para el presente mes.

TERCERO: la presente resolución surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su firma sin menoscabo de su publicación en la Gaceta Municipal

CUARTO: notifíquese en las personas de los funcionarios aquí designados, del contenido de la presente resolución administrativa, para que tenga conocimiento de la misma y cumpla con los fines legales pertinentes.

QUINTO: notificar de igual manera a la Dirección de Talento Humano para que la misma cumpla los trámites pertinentes al caso.

Dado, sellado y firmado en el despacho del alcalde del Municipio Libertador del Estado Carabobo. A los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025. Años 214º de la Independencia y 166º de la Federación.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese

OSCAR SANTIAGO ORSINI PELGRÓN
ALCALDE

Municipio Libertador del Estado Carabobo
Según Acta de Juramentación y toma de posesión
Publicada en Gaceta Oficial Extraordinario 0035/2021 de fecha
24 de noviembre 2021 del Municipio Libertador del Estado Carabobo